



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 76-2020-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 01 de abril de 2020

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 033-2020, de fecha 27 de marzo de 2020; acta de reunión multisectorial, de fecha 31 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción.

Que, de conformidad con lo previsto con lo prescrito en el artículo 11 del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 033-2020, se autoriza a los Gobiernos Locales, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

Que el gobierno central, a través del Decreto de Urgencia N° 033-2020, destino a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, la suma de S/ 200 000.00 (doscientos mil con 00/100 soles), para la compra de alimentos de primera necesidad de la canasta básica familiar.

Que en reunión multisectorial, de fecha 31 de marzo de 2020, se conformó el Comité de Vigilancia Social para la adquisición y distribución de los productos de primera necesidad en el distrito de Nueva Cajamarca, comisión que amerita su reconocimiento por parte del gobierno local.

Estando de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Vigilancia Social para la Adquisición y Distribución de los Productos de Primera Necesidad de la Canasta Básica Familiar en Nueva Cajamarca, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, conformado por los responsables:

- | | |
|--------------------------------|--------------------------|
| 1. SEGUNDO GONZALO VASQUEZ TAN | ALCALDE DEL DISTRITO |
| 2. ROQUE BUSTAMANTE LLAMO | SUBPREFECTO DEL DISTRITO |
| 3. DAVID SANCHEZ ALONSO | PÁRROCO DEL DISTRITO |



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe muni@nuevacajamarca.gov.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

- | | |
|------------------------------|--|
| 4. WILLAN NAUCA RIMARACHIN | PRESIDENTE DEL FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE NUEVA CAJAMARCA – FEDINC. |
| 5. FIDELITO SALAS VASQUEZ | CONSEJERO REGIONAL |
| 6. MILTON IRIGOIN PURIHUAMAN | REGIDOR DE NUEVA CAJAMARCA |
| 7. HENRY PUERTA JARAMA | REPRESENTANTE MEDIOS COMUNICACIÓN |
| 8. ANIBAL GONZALEZ LOZADA | ALCALDE DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO |
| 9. ELIS SALAS CRUZ | ALCALDEL C.P. SAN JUAN RIO SORITOR |
| 10. MANUEL CORRALES PARDO | REPRESENTANTE DE RONDAS CAMPESINAS |
| 11. LUIS VILLACORTA TORRES | REPRESENTANTE JUNTAS VECINALES |
| 12. ELMER CORONEL DELGADO | CÍA BOMBEROS NUEVA CAJAMARCA |

ARTICULO 2°.- CONFORMAR la **COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA LA ADQUISICIÓN** de productos para la canasta básica familiar a otorgar la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a las personas más vulnerables del distrito, conformado por las siguientes autoridades:

- | | |
|----------------------------|--------------------------|
| 1. CPC. EDIN RAMIREZ ROJAS | REPRESENTANTE DEL FEDINC |
| 2. DAVID SANCHEZ ALONSO | PÁRROCO DEL DISTRITO |
| 3. WILDER COTRINA ACUÑA | REGIDOR |

ARTICULO 3°.- CONFORMAR la **COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL MAPEO Y EMPADRONAMIENTO** de las familias más vulnerables del distrito, quienes serán los beneficiarios de la canasta básica familiar, conformada por las siguientes autoridades del distrito:

- | | |
|------------------------------|--------------------------------|
| 1. LUIS VILLACORTA TORRES | REPRESENTANTE JUNTAS VECINALES |
| 2. FIDELITO SALAS VASQUEZ | CONSEJERO REGIONAL |
| 3. RICHARD L.RODRIGUEZ REYES | PERIODISTA |

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes y la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca a la Oficina de Tecnología e Informática.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe